

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.-

VISTO la ordenanza n° 755 por medio de la cual el Consejo Superior dispuso implementar en todas las Facultades Regionales y Unidades Académicas, los nuevos diseños curriculares en todas las carreras de grado a partir del ciclo lectivo 1995, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 3° de la mencionada ordenanza el Consejo Superior encomendó a la Secretaría Académica de la Universidad, el seguimiento de la citada implementación con el objeto de producir las acciones que dicha evaluación así lo indique.

Que durante el año 1994 se llevaron a cabo acciones de seguimiento y evaluación de los diseños de las carreras Ingeniería Mecánica e Ingeniería Pesquera que permitieron avanzar más eficientemente en la implementación.

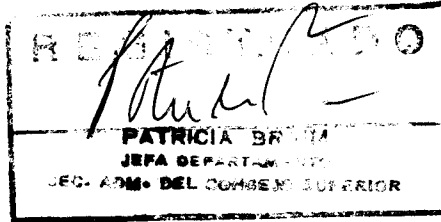
Que es necesario recolectar información en forma sistemática y periódica para producir las mejoras correspondientes.

Que la Secretaría Académica de la Universidad, en cumplimiento con lo encomendado ha presentado un programa que la Comisión de Enseñanza evaluó y aconsejó su aprobación.

//...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Programa de Seguimiento y Evaluación Curricular para el año lectivo 1995, que se agrega como Anexo I y es parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad la elaboración de documentos y criterios para concretar el seguimiento señalado.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica de la universidad la presentación de informes periódicos a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que las consecuentes adecuaciones curriculares, serán canalizadas oportunamente por la Comisión de Enseñanza para su definitiva consideración por el Consejo Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

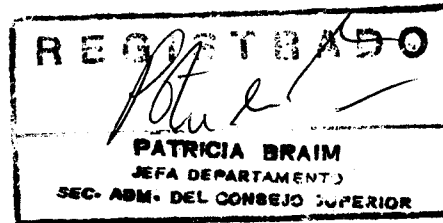
RESOLUCION Nº 116/95

ING. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

ING. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO



### **PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION CURRICULAR**

#### ***Fundamentación:***

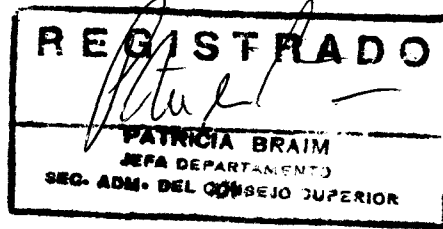
En octubre de 1994 se aprobó la Ordenanza Nº 755 por la cual se encomienda a la Secretaría Académica de la Universidad el seguimiento en la implementación de los nuevos diseños curriculares con el objeto de producir las acciones que sean necesarias.

Durante 1994 se llevaron a cabo acciones de seguimiento en las carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Pesquera. La aplicación masiva de los nuevos diseños curriculares en el primer nivel de todas las carreras durante 1995, requiere de un programa que oriente dichas acciones.

Se propone un programa de seguimiento y evaluación de la implementación que permita analizar en forma integral los distintos factores intervinientes: aspectos organizativos, metodológicos, recursos humanos, materiales y financieros, etc. y elaborar oportunamente acciones de mejoramiento de los déficit detectados y de fortalecimiento de las pautas positivas.

#### ***Propósito general:***

- Evaluar la aplicación de los diseños curriculares de las carreras de ingeniería durante el primer año de implementación y el segundo año de las carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Pesquera en las Unidades Académicas en las que fueron aplicados los diseños curriculares.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

***Aspectos a evaluar:***

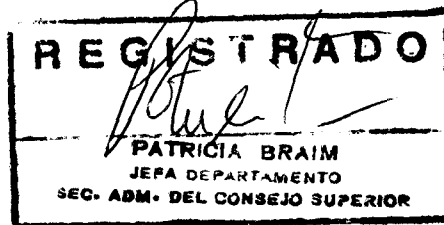
- *Condiciones institucionales:* se pretende analizar la organización y planificación institucional para la implementación de los diseños curriculares.
- *Características del diseño:* el objetivo es analizar la estructura y organización del diseño curricular a partir de la experiencia realizada.
- *Proceso de enseñanza-aprendizaje:* tiende al análisis de la aplicación de las pautas metodológicas en el diseño durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y de evaluación.
- *Resultados:* busca criterios de valoración referidos a los resultados obtenidos durante el primer año de implementación de los diseños curriculares.

***Acciones durante 1995***

Se desarrollarán acciones en la Unidades Académicas y desde la Secretaría Académica de Rectorado articulándose con las acciones de capacitación y de evaluación académico-institucional.

***1.- Apoyo y seguimiento en las Unidades Académicas***

- ***Actividades:***
- Se realizarán reuniones con: Secretario Académico, Equipo Interdisciplinario, Directores de carrera, docentes y alumnos.
- Observación de actividades académicas.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- Análisis conjuntos de diferentes problemáticas surgidas.
- Asesoramiento para el mejoramiento académico.
- Análisis de documentación producida por los diferentes departamentos, cátedras, docentes y/o alumnos de la Unidad Académica visitada.

*Duración:* Visitas de dos días en las Unidades Académicas.

*Lugares y fechas:* a convenir según prioridades establecidas.

## 2.- Desde la Secretaría Académica de Rectorado.

*Actividades:*

- Solicitud de informes periódicos a las Unidades Académicas sobre el desarrollo de las actividades.
- Elaboración de informes de avance para ser presentadas al Consejo Superior.
- Elaboración de un documento guía para las visitas de seguimiento y evaluación.
- Elaboración de documentos de trabajo para el apoyo de las acciones de seguimiento realizadas en las Unidades Académicas.